

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 16/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 36.192/16, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P.. 24 - F.F.111 - EJERCICIO 2016"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables del HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.111 - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016.-

Que con fecha 16 de febrero de 2019 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.111 - EJERCICIO 2016.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL PRESIDENTE ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 81-P. 24 - F.F.111 EJERCICIO 2016, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 93/100 (\$ 55.133.304,93).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

<u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES